LÉEME [README]

[Última actualización 27/12/2021]

1. Descripción de la base de datos

El listado de normas legislativas del Perú es una sistematización fuera de línea -offlinedel Archivo Digital de la Legislación del Perú. El archivo principal está sistematizado en una base de datos de formato CSV.

Las normas legislativas abordadas se encuentran referidas desde el número 1 al 31226, las cuales son del periodo de octubre de 1904 al 20 de junio de 2021. Esto, considerando la fecha de promulgación.

La base de datos consta de las siguientes características:

- Norma: Señala el tipo de la norma.
- Número: Describe la numeración de la norma.
- Publicación: Establece la fecha de publicación en el diario oficial.
- Promulgación*: Es la fecha de promulgación por parte de la autoridad.
- Denominación: Señala el nombre de la norma.
- Observaciones: Describe situaciones particulares realizadas por la autoridad.
- Enlace*: Conduce a la página web de la norma.

La característica Promulgación fue agregada con la pretensión de establecer una fecha guía inalterable, a diferencia de la fecha de publicación que cambia según la época. En la actualidad, según la Constitución de 1993 sobre la vigencia y obligatoriedad de la ley, articulo 109; señala que, la ley es obligatoria desde el día siguiente de su publicación en el diario oficial, salvo alguna disposición contraria de la misma ley que posterga su vigencia en todo o en parte.

La característica Enlace contiene en enlace que dirige al almacenamiento virtual de la norma legislativa.

2. Archivos

- **El archivo CSV.** Es la base de datos principal, se actualizan periódicamente las fechas de promulgación.

A		• • • •	Jx Norma				
4	Α	В	С	D	E	F	G
1	Norma	Número	Promulgación	Publicación	Denominación	Observaciones	Enlaces (3 tipos)
2	LEY	1	20/10/1904		Numeración de las leyes y reso	oluciones legislativas	https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/00001.pdf
3	LEY	2	22/10/1904		Colegio Nacional de Chachapo	Norma declarada "No	https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/00002.pdf
4	LEY	3	24/10/1904		Pueblo de "La Merced"		https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/00003.pdf
5	RESOLUCIO	4	26/10/1904		Ascenso del coronel Chocano.	Norma declarada "No	https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/00004.pdf
6	RESOLUCIO	5	26/10/1904		Reinscripción del coronel Vega	а.	https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/00005.pdf
7	LEY	6	28/10/1904		Provincia de Yungay		https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/00006.pdf
8	RESOLUCIO	7	28/10/1904		Montepío á la viuda de Colina.		https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/00007.pdf
9	LEY	8	28/10/1904		Agencia fiscal en Canchis.		https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/00008.pdf
10	RESOLUCIO	9	28/10/1904		Dispensa de práctica al bachille	er Zaldívar.	https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/00009.pdf
11	RESOLUCIO	10			Agua potable para Cotahuasi		https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/00010.pdf
12	RESOLUCIO	11	,,		Armonium para Otuzco		https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/00011.pdf
13	RESOLUCIO	12	28/10/1904		Iglesia de Santa Ana		https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/00012.pdf
14	RESOLUCIO	13	28/10/1904		Beneficencia de Ayacucho.		https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/00013.pdf
15	RESOLUCIO	14	29/10/1904		Permiso á D. E. Pinillos y Rosel	I.	https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/00014.pdf
16	LEY	15	04/11/1904		Escuelas de Andahuaylas.	Norma declarada "No	https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/00015.pdf
17	LEY	16	04/11/1904		Subvención á un colegio de Ta	Norma declarada "No	https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/00016.pdf
18	LEY	17	04/11/1904		Agua potable para Urubamba.		https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/00017.pdf
19	LEY	18	04/11/1904		Procuradores de la Corte Supe	rior de Lima.	https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/00018.pdf
20	LEY	19	04/11/1904		Escuelas de Sandia y Azángaro		https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/00019.pdf
21	RESOLUCIO	20	04/11/1904		Unión Católica de señoras.		https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/00020.pdf
22	RESOLUCIO	21	05/11/1904		Permiso á don Telémaco Orihu	iela.	https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/00021.pdf
23	RESOLUCIO	22	05/11/1904		Permiso á don L. Romero.		https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/00022.pdf

- **El archivo HTML.** Está elaborado para tener una visualización directa y rápida del contenido. El cual no contiene las categorías de "promulgación" y "enlace", ni las actualizaciones de la base de datos CSV.

NORMAS LEGISLATIVAS DEL PERÚ 1904 - 2021										
DEL N°1 AL N°32226										
El presente documento HTML se elaboró para visualizar de manera rápida el contenido. No contiene las categorías de "promulgación" y "enlace", ni las actualizaciones de la base de datos CSV.										
Norma	Número	Publicación	Denominación	Observaciones						
LEY	1		Numeración de las leyes y resoluciones legislativas							
LEY	2		Colegio Nacional de Chachapoyas	Norma declarada "No vigente" por la Ley № 29629						
LEY	<u>3</u>		Pueblo de "La Merced"							
RESOLUCION LEGISLATIVA	4		Ascenso del coronel Chocano.	Norma declarada "No vigente" por la Ley № 29563						
RESOLUCION LEGISLATIVA	<u>5</u>		Reinscripción del coronel Vega.							
LEY	<u>6</u>		Provincia de Yungay							
RESOLUCION LEGISLATIVA	<u>7</u>		Montepío á la viuda de Colina.							
LEY	<u>8</u>		Agencia fiscal en Canchis.							

3. Descripción de las normas legislativas

El proceso de independencia de 1821 transformo la monarquía a una república democrática, la República del Perú. La legislación desde el inicio de la república hasta octubre de 1904 se identifica por la fecha de promulgación. Y desde octubre de 1904 hasta la actualidad las normas se numeran.

En la Guía de Usuario del Archivo Digital de la Legislación del Perú se encuentra la descripción editada y literal sobre las diferentes normas, entre las seleccionadas para este apartado tenemos: Ley, Resoluciones Legislativas, Leyes Regionales, Decretos Leyes, Decretos Supremos, Decretos Supremos Extraordinarios, Decretos Legislativos y Decretos de Urgencia.

Los tipos de normas han cambiado según la autoridad que las emite, el tipo de gobierno y la situación política. Por otro lado, al abordar un periodo de más de 100 años, es inevitable que la descripción sea fiel a la regulación vigente de cada época, por tal motivo estas descripciones tienen que tomarse con carácter aproximativo e histórico.

Conforme a lo señalado, se definen las siguientes normas según la Guía de Usuario referida:

- Leyes: Son normas promulgadas por el Poder Legislativo, la primera norma fue emitida en octubre de 1904 con el N°1. Antes de la delegación de facultades al Poder Ejecutivo, las normas con rango de ley expedidas directamente por el Ejecutivo, se denominaban igualmente Leyes y seguían la numeración de las expedidas por el Poder Legislativo. Actualmente, las normas del Poder Ejecutivo tienen su propia forma y numeración.
- Resoluciones Legislativas: Las normas de Resolución Legislativa son promulgadas por el Poder Legislativo. Estas ratifican o denuncian Tratados Ordinarios, se autoriza al presidente de la República a ausentarse del territorio nacional, se concede la prórroga del estado de sitio, se designan determinados funcionarios, se autoriza el ingreso de tropas y armamento extranjero, se otorgan pensiones de gracia, y se modifican resoluciones legislativas según dispone la Constitución. Siguen la misma numeración de las leyes.

Diferenciar de las Resoluciones Legislativas del Congreso de la República, amparadas en el inciso i) del artículo 72 del Reglamento del Congreso de la República, las cuales tienen como objetivo aprobar las normas del reglamento interno del Congreso.

- Leyes Regionales: Son normas de carácter general que fueron dictadas por los Congresos Regionales del Norte, Centro y Sur que se instalaron por disposición de la Constitución de 1920. Tienen su propia numeración y requerían la promulgación presidencial. Dichos Congresos ya no fueron comprendidos en la Constitución de 1933 que sustituyó a la de 1920. Si bien no estarán en la base de datos este tipo de normas, se describen para el conocimiento general. Para su consulta dirigirse al Archivo Digital de la Legislación del Perú.
- Decretos Leyes: Son normas que siguen la numeración de las Leyes y Resoluciones Legislativas, pero dictadas por el Poder Ejecutivo asumiendo facultades legislativas en las oportunidades en que se han instaurado gobiernos de facto. Los primeros decretos leyes expedidos con tal denominación fueron dictados por el gobierno resultante del golpe de estado del General Sánchez Cerro en 1931.
- Decretos Supremos dictados por delegación de la Ley 17044: Son normas que, bajo la forma y denominación de Decretos Supremos, y siguiendo la numeración de los decretos supremos del respectivo Sector, fueron dictadas por el Poder Ejecutivo al amparo de facultades delegadas por el Poder Legislativo mediante Ley N°17044 aprobada el 20 de junio de 1968 y promulgada el mismo día.

Decretos Supremos expedidos al amparo del inciso 20 del artículo 211 de la Constitución de 1979: Son normas que bajo la forma y denominación de Decretos Supremos fueron dictadas al amparo del inciso 20 del artículo 211 de la Constitución de 1979 que dispuso que, las atribuciones y obligaciones del presidente de la República es "Administrar la hacienda pública; negociar los empréstitos; y dictar medidas extraordinarias en materia económica y financiera, cuando así lo requiera el interés nacional y con cargo de dar cuenta al Congreso."

Siguen la numeración de su propio Sector y se les identifica por la mención a la expresada disposición constitucional que le da sustento legal. A partir de la Ley No. 25397 adquirieron denominación y numeración propia, pasando a llamarse "Decretos Supremos Extraordinarios".

- Decretos Supremos Extraordinarios: Son normas que a partir de la vigencia la Ley N°25397 bajo la denominación de Decretos Supremos Extraordinarios. Fueron dictadas al amparo del inciso 20 del artículo 211 de la Constitución de 1979. Los Decretos Supremos Extraordinarios estaban sometidos al respectivo procedimiento de control parlamentario.
- Decretos Legislativos: Son normas de carácter general dictadas por el Poder Ejecutivo en el ejercicio de facultades delegadas por el Poder Legislativo en amparo del artículo 104 de la Constitución de 1993. Cuentan con numeración propia.
- Decretos de Urgencia: Son normas dictadas por el Poder Ejecutivo al amparo del inciso 19 del artículo 118 de la Constitución de 1993 que establece, el presidente de la República puede "Dictar medidas extraordinarias, mediante decretos de urgencia con fuerza de ley, en materia económica y financiera, cuando así lo requiere el interés nacional y con cargo de dar cuenta al Congreso. El Congreso puede modificar o derogar los referidos decretos de urgencia."

Tienen numeración propia consistente en un número cardinal y el año de expedición separados por un guion.

4. Bibliografía

Congreso del Perú. (s.f.). *Archivo Digital de la Legislación del Perú. Guía de Usuario*. https://www.leyes.congreso.gob.pe/documentos/Guia-Usuario.pdf